

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0411/22

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 4 de enero de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 5 de 10 de enero de 2022, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2021, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
161-60900	Impermeabilización depósito.	0,00	0,00	10.010,00	0,00	10.010,00
164-60900	Obras Cementerio Municipal	0,00	0,00	11.700,00	0,00	11.700,00
432-22699	Casa turismo Rural cuotas Fundación Santa Teresa	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00
450-21000	Mantenimiento Infraestructuras	1.410,00	1.000,00	0,00	0,00	2.410,00
450-22103	Suministro Combustibles y carburantes.	100,00	900,00	0,00	0,00	1.000,00
450-22199	Material, suministros y otros	2.500,00	3.500,00	0,00	0,00	6.000,00
920-12000	Retribuciones básicas funcionarios	7.420,00	600,00	0,00	0,00	8.020,00
920-12009	Funcionarios otras retribuciones básicas. EXTRAS	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
920-13100	Retribuciones laborales temporales	5.000,00	1.000,00	0,00	0,00	6.000,00
920-16000	Cuotas Seguridad Social	2.350,00	200,00	0,00	0,00	2.550,00
920-16050	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Social.	1.350,00	1.200,00	0,00	0,00	2.550,00
920-22000	Material oficina ordinario no inventariable	1.250,00	500,00	0,00	0,00	1.750,00
920-22100	Suministro energía eléctrica edificios	1.500,00	1.000,00	0,00	0,00	2.500,00
920-22400	Primas de seguros.	500,00	500,00	0,00	0,00	1.000,00
920-22699	Otros gastos diversos.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	6.000,00
933-21200	Mantenimiento Edificios y otras construcciones.	1.000,00	3.500,00	0,00	0,00	4.500,00
942-46300	Transferencias a Mancomunidades	2.000,00	500,00	0,00	0,00	2.500,00



Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
TOTALES		29.380,00	17.400,00	25.110,00	0,00	71.890,00

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
55900	Colos de caza	13.000,00	2.150,00	0,00	15.150,00
76102	Subvención actividades	0,00	585,00	0,00	585,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	39.775,00	0,00	39.775,00
TOTALES		13.000,00	42.510,00	0,00	55.510,00

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mengamuñoz, 22 de febrero de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *Elysa Martínez Retamal*.